



El perdón para los non inmigrantes

Dated: 12/28/2008

Hay dos clasificaciones de personas que entran en los Estados Unidos. El primero son los inmigrantes y ellos son los residentes permanentes de los Estados Unidos. El segundo clasificación son los non inmigrantes y son los que pueden establecer que tienen sus propias residencias al extranjero que no intentan abandonar, quienes vienen a los Estados Unidos para un periodo temporáneo. Ejemplos incluyen los estudiantes y turistas.

Para entrar en los Estados Unidos, una persona tiene que establecer al oficial del consulado que es "admisibile." La admisibilidad es muy complicada y no es la intención de este artículo. Para más información, contacte un abogado. Este artículo explica el "waiver" o "perdón" para los non inmigrantes, específicamente lo que se llama el §212(d)(3) perdón para los non inmigrantes. Si un non inmigrante es inadmisibile a los Estados Unidos, tiene que hacer la solicitud para el perdón para entrar en los Estados Unidos.

Generalmente, para obtener el perdón de non inmigrante los factores considerados por inmigración son: (1) el riesgo a la sociedad si el individuo es admitido; (2) la magnitud de las violaciones criminales del solicitante; y (3) las razones porque el solicitante quiere entrar en los Estados Unidos.

Hay dos tipos de perdones debajo del §212(d)(3). El primero es para las personas que tienen que aplicar al consulado porque no tienen una visa o documento valido para viajar. Cuando usted hace la aplicación para una visa, el oficial va a determina si usted es admisibile. Si el oficial determina que usted no es admisibile para la visa, usted tiene que aplicar para el perdón.

Esencialmente, para obtener el perdón de non inmigrante, usted tiene que dar pruebas de los tres factores arriba. Por ejemplo, usted tiene que dar su propio testimonio escrito con las razones por las cuales usted quiere entrar en los Estados Unidos y las razones porque usted no es admisibile en sus propias palabras. Además, usted también tiene que dar testimonio escrito de otras personas atestando al hecho que usted tiene buen carácter moral; esto es para establecer que usted no es un riesgo a la sociedad. Si usted tiene problemas con la ley, tienen que darle los documentos apropiados del corte también.

El segundo tipo de perdón para los non inmigrantes es para los que no necesitan una visa, o sea los que ya tienen documentos validos para viajar a los Estados Unidos pero no son admisibles. La solicitud no se hace al consulado sino a la frontera. El solicitante tiene que dar las mismas pruebas que ya he explicado más una solicitud formal y pagar honorarios.

Para obtener los perdones de non inmigrante, es muy importante contactar un abogado porque necesitan mucho trabajo y un conocimiento de las leyes de inmigración de los Estados Unidos.

**Por favor note, arriba es una lista general de los requisitos para los perdones para los non inmigrantes. Este artículo no debe ser tomado como consejo legal. Si usted necesita ayuda con su caso de inmigración llama hoy al 734-479-4200.